

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1454

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR

Habiendo solicitado algunos Alcaldes y Ayuntamientos se les manifieste la cantidad que en concepto de Contingente provincial tendrán que satisfacer los pueblos en el próximo año económico de 1894-95, con objeto de consignarla en el presupuesto municipal, y no siendo posible determinarla actualmente en razón á que no se ha formado todavía el repartimiento, he creído oportuno advertir á los Ayuntamientos para su gobierno, que en el presupuesto de 1893-94 se consignaron como ingresos por Contingente provincial 601.193 pesetas 33 céntimos, y en el de 1894-95 se figuran 796.880'33 ó sea un aumento aproximado de 32'55 por ciento, sin perjuicio de las modificaciones que introduzca el Gobierno de S. M. al autorizar el presupuesto para el ejercicio próximo, y las variaciones que hayan sufrido los tipos de gravamen por contribuciones, cuyos datos ha de facilitar la Delegación de Hacienda.

Tarragona 26 de Abril de 1894.—
El Presidente, Antonio de Magriñá.

Núm. 1455

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Mayo quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado su pago en esta provincia.

Día 1.—Montepío militar.

Día 2.—Montepío civil y pensiones remuneratorias.

Día 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 5.—Cesantes, jubilados y regulares exlastrados.

Del 7 al 8.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados; advirtiendo que sólo se pagarán las nóminas señaladas en el día.

Tarragona 28 de Abril de 1894.—
—El Delegado, Ricardo de Medina.

Núm. 1456

Don José Llagostera Mercadé, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.982'85 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Creixell 22 de Abril de 1894.—José Llagostera.

Núm. 1457

Don Pedro Juan Alcoverro Font, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y de cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á

contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.580'15 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prat de Compte 24 de Abril de 1894.—
—Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1458

Don Jaime Oliva Figuerola, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y de cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.125'37 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuerola 23 de Abril de 1894.—
Jaime Oliva.

Núm. 1459

Don José Borrell Ripoll, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo

el tipo de 14.357 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miravet 25 de Abril de 1894.—José Borrell.

Núm. 1460

Don Miguel Gasol Perallada, Alcalde constitucional de Forés,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y de cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.446'38 pesetas por cada año y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que aquella no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga once no festivos que haya tenido lugar la primera y por el importe de las dos terceras partes del total de los derechos de las mismas y recargos autorizados.

Forés 24 de Abril de 1894.—Miguel Gasol.

Núm. 1461

Don Tomás Terrats Vilaret, Alcalde constitucional de Horta,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen el cupo de consumos y sus legales recargos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá

lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 18.314'68 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horta 23 de Abril de 1894.—Tomás Terrats.

Núm. 1462

Don Miguel Saludes Raull, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.791'25 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alforja 25 de Abril de 1894.—Miguel Saludes.

Núm. 1463

Don Salvador Serra y Toda, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.170'75 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montroig 24 de Abril de 1894.—Salvador Serra.

Núm. 1464

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.384'60 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bot 26 de Abril de 1894.—Antonio Fontanet.

Núm. 1465

Don Juan Pla Martorell, Alcalde constitucional de Cenia,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 24.325'21 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cenia 26 de Abril de 1894.—Juan Plá.

Núm. 1466

Don Antonio Miralles y Bonet, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.151'69 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Riudecañas 25 de Abril de 1894.—Antonio Miralles.

Núm. 1467

Don Francisco Mateu Bonet, Alcalde constitucional de Masroig,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.890'49 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terce-

ras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masroig 24 de Abril de 1894.—Francisco Mateu.

Núm. 1468

Don José Piñol Bladé, Alcalde constitucional de Rasquera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.409'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rasquera 26 de Abril de 1894.—José Piñol.

Núm. 1469

Don Francisco Sans Pamies, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.034'92 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Maspujols 25 de Abril de 1894.—Francisco Sans.

Núm. 1470

Don José Mitjans Rober, Alcalde Constitucional de Calafell,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1894-95, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, en sesión de 1.º del actual, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el expresado cupo de consumos por un período de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo

acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana, á contar desde el que haga diez hábiles al presente inserto y terminará á las doce de la misma bajo el tipo de 5.640'42 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Calafell 24 de Abril de 1894.—José Mitjans.

Núm. 1471

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, pudiendo en los mismos ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Calafell 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Mitjans.

Núm. 1472

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren convenientes.

Tivisa 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eugenio Brú.

Núm. 1473

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á contar desde el 30 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los comprendidos en la misma puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho término.

Rodoná 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Calaf.

Núm. 1374

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad correspondiente al ejercicio económico próximo de 1894-95, se hallará expuesta al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los comprendidos en la misma puedan enterarse y producir las reclamaciones que consideren justas durante dicho término.

Secuita 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Salvador Gils.

Núm. 1475

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminada la matrícula industrial de esta población correspondiente al próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán todas cuantas reclamaciones se produzcan contra su confección sino carezcan de fundamento legal.

Núm. 1476

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1894 á 95 y aprobado por el Ayuntamiento, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial, industrial, canon de minas y carruajes de lujo correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en el mes de Mayo próximo en los pueblos, locales, días y horas, por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

PUEBLOS	RECAUDADORES	DIAS Y HORAS	LOCALES
Argentera.	José Capdevila.	17 y 18 de 10 á 12	Jaime Racó
Dosaiguas.	El mismo.	17 y 18 de 2 á 5	Casa Depositario.
V.ª Escornalbou.	Domingo Morera.	1 y 2 de 7 á 11	Idem Consistorial.
Riudecañas.	El mismo.	1 y 2 de 2 á 5	Idem.
Colldejou.	El mismo.	4 y 5 de 9 á 12	Idem.
Pratdip.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Vandellós.	El mismo.	8 al 10 de 8 á 12	Idem.
Tivisa.	El mismo.	11 al 13 de 8 á 12	Idem.
Arbolí.	El mismo.	17 y 18 de 8 á 11	Idem.
Ciurana.	El mismo.	17 y 18 de 1 á 4	Idem.
Morera.	El mismo.	19 y 20 de 8 á 12	Idem.
Poboleda.	El mismo.	21 al 23 de 8 á 12	Idem.
Cornudella.	El mismo.	24 al 26 de 8 á 12	Idem.
Pradell.	Salvador Arbós.	1 y 2 de 9 á 12	Idem.
Torre Fontaubella	El mismo.	1 y 2 de 3 á 5	Idem.
Falset.	El mismo.	4 al 6 de 9 á 12	San Marcelo, 3.
Marsá.	El mismo.	4 y 5 de 3 á 6	Casa Consistorial.
Bellmunt.	El mismo.	7 y 8 de 11 á 2	Idem.
Capsanes.	El mismo.	9 y 10 de 2 á 5	Idem.
Guilamets.	El mismo.	9 y 10 de 9 á 12	Idem.
Masroig.	El mismo.	11 y 12 de 10 á 1	Idem.
Mora la Nueva.	El mismo.	14 y 15 de 10 á 1	Idem.
García.	El mismo.	16 al 18 de 9 á 12	Idem.
Torre del Español.	El mismo.	21 y 22 de 9 á 12	Idem.
Vinebre.	El mismo.	21 y 22 de 1 á 4	Idem.
Porrera.	El mismo.	26 y 27 de 9 á 12	Idem.
Bisbal de Falsét.	Magin Camprubí.	1 y 2 de 8 á 11	Idem Mateo Masip.
Margalef.	El mismo.	1 y 2 de 2 á 5	Idem Consistorial.
La Palma.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem Fusté.
Cabacés.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem Hostal.
Figuera.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Vilella baja.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 11	Idem.
Vilella alta.	El mismo.	9 y 10 de 2 á 5	Idem.
Molá.	El mismo.	13 y 14 de 8 á 12	Idem.
Lloá.	El mismo.	15 y 16 de 8 á 12	Idem.
Gratallops.	El mismo.	17 y 18 de 8 á 12	Idem.
Torroja.	El mismo.	19 y 20 de 8 á 12	Idem.
Vilanova de Prades	El mismo.	23 y 24 de 8 á 12	Idem.
Ulldemolins.	El mismo.	25 y 26 de 8 á 12	Idem.
Montblanch.	Juan Giró.	10 al 13 de 11 á 2	Idem.
Barbará.	El mismo.	3 al 5 de 9 á 12	Posada Estación.
Pira.	Antonio Targa.	4 y 5 de 9 á 12	Casa Consistorial.
Pasanant.	El mismo.	9 y 10 de 7 á 10	Idem.
Rojals.	El mismo.	2 y 3 de 9 á 12	Idem.
Senant.	El mismo.	6 y 7 de 9 á 12	Idem.
Vilavert.	El mismo.	11 y 12 de 9 á 12	Idem.
Vimbodí	Juan Giró.	7 al 9 de 12 á 3	Idem.
Solivella.	José Miralles.	1 y 2 de 12 á 4	Idem.
Blancafort.	El mismo.	3 al 5 de 8 á 12	Idem.
Sarreal.	El mismo.	6 al 8 de 8 á 12	Idem.
Espluga Francolí.	El mismo.	9 al 11 de 9 á 12 y de 2 á 4.	Idem.
Santa Coloma.	José Domingo.	1 al 3 de 8 á 12	Idem.
Pilas.	El mismo.	1 y 2 de 2 á 5	Idem.
Llorach.	El mismo.	4 y 5 de 2 á 5	Idem.
Vallfogona.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
Santa Perpetua.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Querol.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
Montbrió Marca.	Francisco Ninot.	1 y 2 de 9 á 12	Idem.
Rocafort.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem.
Ceballá.	El mismo.	5 y 6 de 9 á 12	Idem.
Forés.	El mismo.	7 y 8 de 9 á 12	Idem.
Conesa.	El mismo.	9 y 10 de 9 á 12	Idem.
Reus.	Francisco Figueras.	1 al 14 de 8 á 12	Idem.
Riudoms.	José Roig.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Almóster.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 11	dem..
Castellvell.	El mismo.	5 y 6 de 12 á 4	Idem
Montroig.	El mismo.	8 al 10 de 8 á 12	Idem.
Selva.	El mismo.	11 al 14 de 8 á 12	Idem.
Borjas del Campo.	El mismo.	16 y 17 de 8 á 11	Idem.
Maspujols.	El mismo.	16 y 17 de 12 á 3	Idem.
Viñols.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 11	Idem.
Cambrils.	El mismo.	20 al 22 de 8 á 12	Idem Hospital.
Vilaplana.	José Capdevila.	1 y 2 de 9 á 12	Idem Consistorial.
Musara.	El mismo.	2 y 3 de 9 á 12	Idem.
Aleixar.	El mismo.	4 al 6 de 9 á 12	Idem.
Alforja.	El mismo.	8 al 10 de 8 á 12	Idem.
Riudecols.	El mismo.	11 y 12 de 8 á 12	Idem.
Irlas.	El mismo.	12 y 13 de 9 á 12	Idem.
Botarell.	El mismo.	15 y 16 de 8 á 11	Idem.
Montbrió Tarrag. ^a	El mismo.	15 y 16 de 1 á 4	Idem.
Vilaseca.	Domingo Martínez.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Constantí.	El mismo.	5 al 7 de 8 á 12	Idem.
Canonja.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 11	Idem.
Catlar.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 11	Idem.
Pobla de Mafumet.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 11	Idem.
Secuita.	El mismo.	14 y 15 de 8 á 11	Idem.

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en ella comprendidos aducir cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Núm. 1483

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas contra el indicado reparto.

La Figuera 22 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 1484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas, pues pasado el cual no se atenderá ninguna.

Ceballá del Condado 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Bofarull.

Núm. 1485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Forés 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Magin Gasol.

Núm. 1486

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Cunit 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Abdón Guasch.

Núm. 1887

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminado el proyecto del presupuesto municipal formado para el año económico de 1894-95, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los vecinos y contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que transcurrido dicho término no se atenderá ninguna.

Aleixar 23 de Abril de 1894.—El Teniente tercero encargado de la Alcaldía, Sebastián Alberich.

examinado por todos cuantos interesados pudieran.

Puigpelat 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Francisco Ferrán.

Núm. 1477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Formada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1894 á 95, estará expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que crean en su derecho, pues pasado dicho período no se admitirá ninguna.

Riudecols 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Cabré.

Núm. 1478

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorach

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este municipio por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Llorach 20 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Francisco Solá.

Núm. 1479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo.

Ametlla 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Jacinto Llambrich.

Núm. 1480

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan examinarla y presentar las reclamaciones que sean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Prat de Compte 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confeccionada la matrícula industrial de esta ciudad correspondiente al próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo los interesados formular dentro de dicho término las reclamaciones que estimen justas.

Sau Carlos de la Rápita 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Llanes.

Núm. 1482

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, estará de manifiesto en la Se-

PUEBLOS	RECAUDADORES	DÍAS Y HORAS	LOCALES
Tamarit.	Domingo Martínez.	16 y 17 de 8 á 11	Casa Consistorial.
Morell.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 11	Idem.
Rourell.	El mismo.	20 y 21 de 8 á 11	Idem.
Perafort.	El mismo.	22 y 23 de 8 á 11	Idem.
Renau.	El mismo.	24 y 25 de 8 á 10	Idem.
Pallaresos.	El mismo.	24 y 25 de 11 á 1	Idem.
Tortosa.	Ramón Monsarro.	6 al 13 de 8 á 12	S. Blas, 28, bajos
Amella.	Alejo Cicujano.	5 al 7 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Perelló.	Lázaro Pastor.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Ginestar.	El mismo.	15 y 16 de 8 á 12	Idem.
Rasquera.	El mismo.	17 y 18 de 8 á 12	Idem.
Benifallet.	El mismo.	19 al 21 de 8 á 12	Idem.
Tivenys.	El mismo.	23 al 25 de 8 á 12	Idem.
Alfara.	Tomás Albiach.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Pauls.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Cherta.	El mismo.	5 al 8 de 8 á 12	Idem.
Aldover.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Mas de Barberáns	Pedro Guarch.	1 al 3 de 8 á 12	El de costumbre.
Galera.	El mismo.	4 al 6 de 8 á 12	Idem.
Roquetas.	El mismo.	8 al 12 de 8 á 12	Idem.
Santa Bárbara.	El mismo.	17 al 19 de 8 á 12	Idem.
Cénia.	Narciso Simó.	2 al 4 de 7 á 12	Casa Consistorial.
Godall.	El mismo.	5 al 7 de 7 á 12	Idem Recaudador.
Ulldecona.	El mismo.	8 al 11 de 7 á 12	Idem Consistorial.
Freginals.	El mismo.	17 y 18 de 7 á 12	Idem.
Amposta.	Enrique Aubeso.	1 y 3 de 8 á 12	El de costumbre.
Alcanar.	El mismo.	5 al 8 de 8 á 12	Idem.
San Carlos.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Masdenverge.	El mismo.	11 y 12 de 8 á 12	Idem.
Albiol.	Pedro Masdeu.	4 y 5 de 9 á 11	Ayuntamiento.
Alcover.	José Gaya.	1 al 3 de 9 á 12	Casa Recaudador.
Masó.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 10	El de costumbre.
Milá.	El mismo.	7 y 8 de 10 á 12	Idem.
Vilallonga.	El mismo.	9 y 10 de 9 á 10	Idem.
Pont Armentera	José Rabadá.	1 y 2 de 9 á 12	Idem.
Alió.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 11	Idem.
Bráfim.	El mismo.	5 y 6 de 2 á 5	Idem.
Rodoña.	El mismo.	7 y 8 de 2 á 5	Idem.
Villarrodona.	El mismo.	9 al 11 de 9 á 12	Idem.
Aiguamúrcia.	Manuel Serra.	1 al 3 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Puigtiñós.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
Montmell.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Masllorens.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Vespella.	José Espina.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Salomó.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
La Nou.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Riera.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Pobla Montornés.	Juan Soler.	1 y 2 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Altafulla.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
Torreembarra.	El mismo.	6 al 8 de 8 á 12	Idem.
Bonastre.	Manuel Fernández.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Roda de Bará.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
Creixell.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Calafell.	Ramón Rigualt.	1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Llorens.	El mismo.	3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Albiñana.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Cunit.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem.
Bañeras.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Bisbal de Panadés.	El mismo.	11 al 13 de 8 á 12	Idem.
Arbós.	Ramón Fontana.	1 al 3 de 8 á 12	Idem.
Bellvey.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
San Jaime.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Santa Oliva.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
San Vicente.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Vendrell.	El mismo.	12 al 15 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Arnes.	Jaime Vives.	1 al 3 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Horta.	El mismo.	4 al 7 de 8 á 12	Idem.
Prat de Compte.	El mismo.	8 al 9 de 8 á 12	Idem.
Bot.	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Gandesa.	El mismo.	12 al 15 de 8 á 12	Idem.
Caseras.	El mismo.	16 y 17 de 8 á 12	Idem.
Corbera.	El mismo.	19 al 21 de 8 á 12	Idem.
Pinell.	El mismo.	22 al 24 de 8 á 12	Idem.
Miravet.	El mismo.	25 al 27 de 8 á 12	Idem.
Batea.	José Poll.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Pobla de Masaluca.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Villalba.	El mismo.	7 al 9 de 8 á 12	Idem.
Fatarella.	El mismo.	10 al 12 de 8 á 12	Idem.
Ribarroja.	El mismo.	14 al 16 de 8 á 12	Idem.
Flix.	El mismo.	17 al 20 de 8 á 12	Idem.
Ascó.	El mismo.	21 al 23 de 8 á 12	Idem.
Benisanet.	Salvador Miró.	9 al 11 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Mora de Ebro.	El mismo.	1 al 4 de 8 á 12	Idem Consistorial.
Capafons.	Ayuntamiento.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Valclara.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Febró.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Montreal.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Plá de Cabra.	El mismo.	7 al 9 de 8 á 12	Idem.
La Riba.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Figuerola.	El mismo.	3 al 5 de 8 á 12	Idem.

Tarragona 27 de Abril de 1894.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 1489

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 y siguientes de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las Contribuciones territorial, industrial, ca-

non de minas y carruajes de lujo correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en esta capital á domicilio desde el día 1.º del próximo mes de Mayo por los Recaudadores auxiliares D. Domingo Martínez, D. Pedro Gibert y D. Juan

Volgas, de nueve á una de la mañana y en las oficinas, Rambla de San Juan, 6, bajos, de tres á cinco de la tarde. Tarragona 27 de Abril de 1894.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 1490

— AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA —

Don Magín Plá y Soler, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, con la categoría y consideración de Magistrado de Audiencia de lo criminal, Certifico: Que por el Juez de primera instancia de Gandesa se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Gandesa á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. Visto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad D. Tiburcio Pérez y Alvarez el pleito de mayor cuantía seguido entre partes de la una como á demandante D. Agustín de Castellví y Domenech, propietario y vecino de Flix, representado por el Procurador D. José Meix y defendido por el Abogado D. Juan Meix, y de la otra y como demandados D. Francisco Sabaté y Llecha representado por el Procurador D. Lorenzo Ferrer y defendido por el Abogado D. Joaquín Montaner, cuyo Sabaté es hojalatero y vecino de esta ciudad, al cual representó anteriormente el Procurador D. Baltasar Huguet, el cual también representaba á otro de los demandados Sebastián Badía Bausiá, confitero y vecino que fué de la villa de Flix, y habiéndose muerto éste durante la tramitación de este pleito se declaró rebeldes á sus herederos, los cuales han sido llamados por edicto, sin determinarles y sin que hayan comparecido, los cuales litigan hoy con tal carácter, y Roque Sabaté Pujol, Antonia Llecha Galcerán y Francisca Pujol Serres, como madre de los menores Carmen, Roque y Juan Sabaté y Pujol como herederos de su padre Juan Sabaté y Llecha, rebeldes y representados los que tienen esta condición por los estrados del Tribunal sobre declarar rescindido y revocado el contrato de compra-venta otorgado en diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, como hecho en fraude del demandante.—1.º—Resultando, etc., etcétera.—Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar á la demanda interpuesta por D. Agustín de Castellví y de Domenech contra Francisco Sabaté Llecha, herederos de Sebastián Badía Bausili, Roque Sabaté Pujol, Antonia Llecha Galcerán y Francisca Pujol Serres, en representación de sus hijos Carmen, Roque y Juan Sabaté Pujol, interesando la rescisión de la venta otorgada entre los demandados en diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, lo que no procede declarar hecho en fraude del Castellví, y en consecuencia absuelvo libremente de la demanda interpuesta por D. Agustín de Castellví y de Domenech á los demandados Francisco Sabaté Llecha, herederos de Sebastián Badía Bausili, Roque Sabaté Pujol, Antonia Llecha Galcerán y Francisca Pujol Serres, á ésta como representante de sus hijos menores Carmen, Roque y Juan Sabaté Pujol, sin hacer expresa condenación de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Tiburcio Pérez y Alvarez.—Publicación.—Gandesa veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—La precedente sentencia ha

sido leída y publicada en el día de hoy durante las horas de audiencia pública del Sr. Juez en el local destinado al efecto, doy fé.—Valentín Faura.»

Y para que conste y tenga efecto la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona en cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de tres del corriente, libro la presente en Barcelona á trece de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ante mí, Magín Plá y Soler.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1491

EDICTO

Don Isidro Liesa Puyuelo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente edicto y en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Alfonso, en representación de D. Juan Bautista Permanyer y Catalá, del comercio, vecino de Barcelona, contra D. Gerónimo Badía Dalmau, fabricante de curtidos, vecino de esta ciudad, se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los géneros siguientes:

Cuarenta y ocho piezas suela cocida tarada azumacada, de peso quinientos treinta y cuatro kilogramos, á una pesetas sesenta céntimos uno, su valor importan ochocientos cincuenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos..... 854'40 ptas.

Seis piezas suela marroquina tarada, peso cincuenta kilogramos, á una peseta treinta y siete y medio céntimos uno, su valor importan sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos..... 68'75 ptas.

Ciento setenta y cuatro piezas suela marroquina en curtición, de valor mil seiscientos cincuenta pesetas ochenta céntimos..... 1.650'80 ptas.

Cuatrocientas cuarenta y dos piezas suela azumacada cocida, en agua fuerte, su valor cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas cuatro céntimos..... 4.480'04 ptas.

Y veinte y cinco piezas suela en trozos ó malas para añadidos, su valor cien pesetas..... 100 ptas.

Que suma un total en junto de siete mil ciento cincuenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos. 7.153'99 ptas.

Por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para el remate el día doce de Mayo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio llamado San Roque; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á dichos géneros que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los referidos géneros se hallan en depósito en poder del mismo ejecutado, en la casa fábrica de curtidos que lleva en arriendo, sita en esta ciudad y Arrabal de San Antonio, número cuarenta y uno, quien los pondrá de manifiesto á los que deseen enterarse para tomar parte en la subasta.

Dado en Valls á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Isidro Liesa.—Ante mí, José M. Tosca.